



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Protegiendo lo que es suyo

Operación Registral Electrónica

(Proceso que seguirá el documento presentado)

El Registro General de la Propiedad cuenta con un sistema electrónico de operación registral. Todo el proceso, desde el ingreso de un documento en caja hasta su devolución, y todas las inscripciones se llevan a cabo de forma electrónica.

Este sistema de operación registral funciona en base a sistemas electrónicos vanguardistas con altos estándares de calidad y resguardo que garantizan la seguridad física y jurídica de la inscripción registral.



Operación Registral Electrónica

1. Se recibe el documento y duplicado, se cancelan los honorarios calculados conforme al Arancel y se le asigna un número.

Junto con el número asignado se indicará la fecha y hora de presentación del documento, garantizando el cumplimiento del principio de prioridad registral, "primero en tiempo, primero en derecho", dándole al documento presentado la prelación que le corresponda, según la fecha y hora de su presentación.

2. El documento es escaneado.
3. Conforme ingresan los documentos, el sistema permite al operador que tenga menos de 5 documentos en su bandeja, tomar de 1 a 5 documentos que están en fila. Esto hace que ninguno pueda determinar anticipadamente a quién le corresponderá operar.
4. El operador califica y trabaja el documento, realizando las operaciones.
5. El documento es enviado electrónicamente al Registrador Auxiliar para revisar la operación.
6. El documento es firmado electrónicamente por el Registrador Auxiliar con el dispositivo de huella digital.
7. Se genera la razón que contiene una transcripción exacta de cada operación realizada.
8. El duplicado con una copia de la razón, es enviado al archivo de duplicados y el documento original es enviado a cajas para ser devuelto al usuario.

De las razones de los documentos.

La razón que se adhiere al documento operado, es una transcripción fiel y exacta de la inscripción realizada, y cumple con altos estándares de seguridad, siendo algunas de sus características las siguientes:

- ✓ Transcripción exacta de la inscripción realizada
- ✓ Impresa en un papel de color especial
- ✓ Número de referencia de la inscripción
- ✓ Firma y sello digital del Registrador Auxiliar
- ✓ Número de la página y total de páginas de la razón
- ✓ Al pie de cada página el número de documento
- ✓ Sello digital del Registro General de la Propiedad especial para asientos registrales
- ✓ Código Verificador

Código Verificador

Este código verificador puede ser utilizado por el usuario para verificar la autenticidad de la razón que aparece en el documento. Lo podrá hacer accediendo gratuitamente a la página Web del Registro General de la Propiedad, en el icono de validar razones de testimonio.